



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 374-2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 16 JUL 2019

## EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El informe presupuestal N° 257-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto del Pliego, emite el informe correspondiente a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 47.1 y numeral 47.2, artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobados mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diarios Oficial El Peruano;

Que, mediante Reporte N° 313-2019-GRJ-DRSJ-RSPKI/DE el Director Ejecutivo de la UE 409 Salud Pichanaki, con Reporte N° 213-2019-GRJ-DRSJ-RSS-OPE/UDP el Director Ejecutivo adjunto de la UE 406 Salud Satipo, con Reporte N° 185-2019-GRJ-DIRESA/RST/DG el Director Ejecutivo de la UE 404 Salud Tarma, con Oficio N° 120-2019-GRJ-DRSJ-RSSMP/DG el Director Ejecutivo de la UE 410 Salud San Martín de Pangoa y con Reporte N° 195-2019-GRJ-DRSJ-RSSMP/DG el Director Ejecutivo de la UE 407 Salud Junín, solicitan la asignación presupuestal para pago de servicios básicos de la red de salud y hospital que vienen administrando;

Que, mediante Memorando N° 700-2019-GRJ-GRDS, el Gerente Regional de Desarrollo Social informa y solicita cubrir brecha para financiar servicios básicos y otros gastos para la Unidad Ejecutora 404 Salud Tarma;

Que, mediante Memorando N° 1111-2019-GRJ/GRPPAT el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Unidad Ejecutora 300 Educación Junín efectuar transferencia para las unidades

SG - GRJ	
DOC. N°	3504449
EXP N°	2383288



SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



Ejecutoras que demanda presupuesto para servicios básico; así mismo, la Sede Central, en atención a los requerimiento de la Unidades Ejecutoras en mención, efectúa la transferencia presupuestal haciendo un total de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 136,500.00);

Que, de conformidad con los artículos 47° El Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional y Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 136,500.00); de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, afín de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria";

**ARTÍCULO 3.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



Dr. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 AGO 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL

**ANEXO N° 01**

**MODIFICACIONES PRESUPUESTALES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS**

**PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1-00 RECURSOS ORDINARIOS**

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE :			A:						TOTAL
				001 SEDE CENTRAL	300 EDUCACION JUNIN	TOTAL	U.E 404 SALUD TARMA	U.E 405 SALUD CHANCHAMAYO	U.E 406 SALUD SATIPO	U.E 407: SALUD JUNIN	U.E 409: RED DE SALUD PICHANAKI	U.E 410: RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	
9001			<b>ACCIONES CENTRALES</b>	62,500.00	0.00	62,500.00	34,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	8,500.00	62,500.00
			399999 SIN PRODUCTO	62,500.00	0.00	62,500.00	34,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	8,500.00	62,500.00
			5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO										
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	62,500.00	0.00	62,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA										
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00		34,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	8,500.00	62,500.00
9002			<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRO</b>		74,000.00	74,000.00	4,000.00	30,000.00	31,000.00	9,000.00	0.00	0.00	74,000.00
			399999 SIN PRODUCTO		74,000.00	74,000.00	4,000.00	30,000.00	31,000.00	9,000.00	0.00	0.00	74,000.00
			5000668 DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA										
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	0.00	74,000.00	74,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			5001195 SERVICIOS GENERALES										
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	-	4,000.00	30,000.00	31,000.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00
			5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS										
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	-	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00
			<b>Total General</b>	<b>62,500.00</b>	<b>74,000.00</b>	<b>136,500.00</b>	<b>38,000.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>31,000.00</b>	<b>9,000.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>8,500.00</b>	<b>136,500.00</b>

**RESUMEN**

2.3 BIENES Y SERVICIOS	62,500.00	74,000.00	136,500.00	38,000.00	30,000.00	31,000.00	9,000.00	20,000.00	8,500.00	136,500.00
	62,500.00	74,000.00	136,500.00	38,000.00	30,000.00	31,000.00	9,000.00	20,000.00	8,500.00	136,500.00

